

Claudia Sheinbaum ante el reto de la migración vulnerable

Eduardo Torre Cantalapiedra¹

Luis Enrique Calva Sánchez²

*SECIHTI-El Colegio de la Frontera Norte, México
El Colegio de la Frontera Norte, México*

Introducción

A comienzos del sexenio 2024-2030, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, enfrenta el que posiblemente sea el mayor reto en materia migratoria en la historia reciente de México. Siendo que sus predecesores en el cargo tuvieron que hacer frente a desafíos de indudable calado; por ejemplo, Andrés Manuel López Obrador (2018-2024) tomó el mando del gobierno federal cuando las primeras caravanas de migrantes atravesaban el territorio nacional en otoño de 2018. Para entender la magnitud del reto migratorio se deben tener presentes dos situaciones clave que configuran el actual escenario migratorio: 1) la llegada de flujos masivos de migrantes al territorio mexicano de una gran diversidad de países; incluyendo cientos de miles de migrantes en condiciones de particular vulnerabilidad,

que han puesto en jaque a las políticas migratorias que tradicionalmente se habían empleado. 2) Las presiones por parte del gobierno estadounidense para que México reduzca los flujos migratorios que llegan hasta su frontera sur tras haber atravesado el territorio mexicano. Como parte de su campaña presidencial, Donald Trump nuevamente se comprometió a imponer aranceles comerciales a México, si no frena la migración.

¿Qué opciones tiene la presidenta de México para responder a este reto, tanto en términos de gestión de los flujos migratorios, como de la protección de los derechos humanos de las personas que los integran? Por más de tres décadas los gobiernos mexicanos han ido diseñando y perfeccionando diferentes estrategias de contención de los flujos migratorios en tránsito, en parte en alineación con los intereses estadounidenses.

¹ SECIHTI comisionado en El Colegio de la Frontera Norte. Correo de contacto: etorre@colef.mx

² El Colegio de la Frontera Norte. Correo de contacto: lecalva@colef.mx

El corazón de toda esta estrategia fue su sistema de deportación, a modo de “frontera vertical”, que suponía la detención y deportación de migrantes a lo largo de todo el territorio nacional, en su gran mayoría migrantes centroamericanos. Asimismo, por más de una década México ha dispuesto de dos herramientas de protección de los migrantes que llegan hasta su territorio necesitados de protección humanitaria como son el reconocimiento de la condición de refugiado y las “visas humanitarias” (tarjetas de visitante por razones humanitarias).

Para aportar elementos que permitan entender tanto el gran reto que enfrenta la administración de Sheinbaum Pardo como las posibles respuestas al mismo, en este artículo, con una perspectiva histórica centrada en lo acontecido durante el sexenio de López Obrador, exponemos y analizamos los aspectos clave que configuran el desafiante escenario migratorio actual, así como el repertorio de respuestas de las que dispone el gobierno mexicano para hacerles frente en términos de políticas migratorias de control y protección.

Crecimiento y diversificación del flujo de migrantes

Las cifras de detenciones realizadas los últimos años por las auto-

ridades mexicanas y estadounidenses, aportan evidencia de la mayor afluencia de migrantes que llegan al territorio mexicano principalmente con el objetivo de alcanzar el territorio estadounidense. En el sexenio de López Obrador fueron más de 2.6 millones las detenciones de migrantes en situación irregular realizadas por las autoridades migratorias mexicanas y alrededor de 6.4 millones las detenciones (de personas no mexicanas) realizadas por las autoridades estadounidenses en su frontera suroeste, si bien corresponden a un número inferior de personas, dan una idea de la considerable magnitud del fenómeno.

Gran parte del incremento del volumen tiene que ver con otro fenómeno clave: la diversificación de los flujos de migrantes. Las cifras de detenidos por parte de México muestran de manera elocuente la creciente diversificación de los orígenes nacionales de la migración en tránsito por México (Calva Sánchez y Torre Cantalapiedra, 2024): primero, hasta el año 2021 la gran mayoría de los eventos correspondía a migrantes centroamericanos (por encima del 80% y con frecuencia del 90%), el porcentaje restante eran migrantes procedentes de prácticamente todas las partes del mundo. Segundo, la diversidad respecto al país de origen tomó vuelo a partir de 2021, la migración

centroamericana pasó a suponer menos de la mitad de las detenciones en 2022 y fue de un 31.6% en 2023; en sentido contrario, la migración procedente de Sudamérica que solo implicaba un 1.8% de las detenciones en 2020, pasó a ser de 44.3% para 2023, con Venezuela y Ecuador como países de origen más destacados. Por su parte, tanto las poblaciones procedentes de Asia y África como las procedentes de El Caribe adquieren en 2023 una importancia superior a 10% cada una de ellas.

Un aspecto que destacar de todo este fenómeno es el alto volumen de migrantes que llegan a México en condiciones de especial vulnerabilidad. Las crisis políticas y económicas en la región de Latinoamérica suponen que muchas de estas personas lleguen al país dejando atrás la violencia política en sus países de origen, los desastres naturales y/o las situaciones de alta precariedad económica. Todo ello hace muy necesario que las respuestas mexicanas aborden las amplias necesidades de protección de todos estos migrantes en consonancia con los compromisos legales nacionales e internacionales adquiridos por México.

Presiones de Estados Unidos

Otro aspecto ineludible para la comprensión de las respuestas

mexicanas al fenómeno de la migración son las presiones e influencia de Estados Unidos para que México contenga los flujos migratorios que llegan a su territorio, que es algo que se produce de manera continua desde al menos los años noventa con independencia de la administración Demócrata o Republicana. No obstante, estas presiones nunca habían sido tan explícitas y notorias como en mayo de 2019 cuando el presidente Trump amenazó a México con una escalada de aranceles a las importaciones mexicanas para que el gobierno de López Obrador tomara medidas para contener los flujos migratorios hacia aquel país.

Tras la derrota electoral de Trump en 2020, la administración de Joe Biden no parece haber cambiado sustancialmente muchas de las políticas de su predecesora, o lo hizo tardíamente, lastrada por diferentes sentencias judiciales en contra de sus medidas. No cabe duda de que hubo una insistencia en el rol que México debía tener en controlar y deportar migrantes. Así como una aquiescencia del gobierno mexicano con políticas migratorias de asilo que afectan hasta cierto punto las estancias de los migrantes en territorio nacional, como el uso de la aplicación móvil *CBP One* que implicaba que los migrantes esperasen en México su oportunidad para solicitar asilo u

otra forma de protección internacional ante las autoridades estadounidenses.

La victoria de Trump en las presidenciales del pasado 5 de noviembre de 2024 implicó el regreso de las amenazas y las presiones más contundentes. En la víspera de las elecciones, el actual presidente estadounidense amenazó con imponer aranceles del 25% a México, y que estos aumentarían periódicamente, si este país no detenía la llegada de migrantes a la frontera suroeste de Estados Unidos; tildando a los migrantes, en su tónica habitual de criminalizar la migración, de “avalancha de criminales y drogas” (Morales, 2024).

La ruptura del sistema de deportación

Como se mencionó, detener y deportar fue durante varias décadas la máxima expresión de las políticas migratorias de control del gobierno mexicano. México realizaba controles migratorios a lo largo de todo su territorio para detener a los migrantes, pero especialmente en la frontera sur y en la región sur hasta el Istmo de Tehuantepec. Empleando una red de estancias y estaciones migratorias para “presentar y alojar” a los migrantes. Las poblaciones migrantes que en mayor medida padecían esta política

de control provenían del norte de Centroamérica: Honduras, El Salvador y Guatemala.

Sin embargo, al analizar este fenómeno en el sexenio de López Obrador, se puede observar que conforme avanza se produce una caída en la cifra de deportaciones y una creciente disminución en el porcentaje de detenidos que son deportados. Mientras que en 2019 las detenciones terminaban en deportación eran 81.9%, en 2023 sólo suponían aproximadamente 7%; asimismo, mientras que en 2019 las deportaciones rozaban 150 mil, en 2023 no alcanzaban la cifra de 55 mil (UPMRIP, 2019-2024).

Algunos autores consideran que esta brecha creciente en el binomio detenciones deportaciones supone una constatación de la aplicación de concepciones más humanitarias en la gestión migratoria (Bermúdez Lobera *et al.*, 2024), mientras que otros autores consideran que, en mayor medida, se debe al seguimiento de una lógica pragmática, ante los costes y dificultades operativas de deportar porcentajes de migrantes cada vez mayores en tamaño y más diversificados —en cuanto a orígenes nacionales— flujos de migrantes y posiblemente la dedicación de estos recursos a otras estrategias de control migratorio (Torre Cantalapiedra y Calva Sánchez, manuscrito).

Viejas y nuevas prácticas de control migratorio

Además de la deportación, el gobierno mexicano ha desplegado todo un conjunto de medidas de control migratorio con la finalidad de desincentivar la llegada de futuros migrantes, así como para persuadir a quienes ya están en territorio mexicano de que desistan de su meta migratoria, es decir, de llegar a la frontera norte para cruzar al territorio estadounidense. Entre estas medidas están las siguientes:

- I) La imposición de visados a varios países de Sudamérica: Venezuela, Ecuador, Brasil y Perú. Aunque las autoridades mexicanas alegan que estos cambios procuran la protección de los migrantes en favor de una migración segura, ordenada y regular, lo cierto es que conllevan que los migrantes de estos países deban asumir viajes mucho más riesgosos para alcanzar el territorio mexicano (véase, por ejemplo, Calva Sánchez *et al.*, 2024).
- II) El bloqueo en aeropuertos a los viajeros que las autoridades mexicanas consideran que tienen la pretensión de alcanzar el territorio estadounidense o de solicitar la condición de refugiado en México. A pesar de contar con la visa pertinente para internarse en el país, en

los últimos años los porcentajes de bloqueos de migrantes haitianos y de algunos países de África y Asia son especialmente elevados.

- III) Los traslados hacia el sur y las “deportaciones internas”. Durante el sexenio de López Obrador fueron frecuentes los traslados de migrantes hacia el sur del país tanto de corto recorrido —que obligan a regresar a determinadas ciudades del sur de México cuando apenas los migrantes salían de las mismas (como sucedió en el caso de varias caravanas de migrantes)—, como de largo recorrido —traslados de cientos de kilómetros que, constituyendo verdaderas “deportaciones internas”, conducen a los migrantes del norte al sur del país, obligándolos a tener que comenzar de nuevo su periplo de cruce del país—.
- IV) La aceptación tácita o expresa de diversas políticas migratorias estadounidenses que en parte han convertido al territorio mexicano en una “sala de espera” en los procesos de asilo estadounidenses. En 2019, México colaboró con los Protocolos de Protección Migrante (MPP, por sus siglas en inglés) y durante la pandemia aceptó las devoluciones expeditas de diversas poblaciones no mexi-

canas bajo el conocido como Título 42. Más recientemente la puesta en marcha de CBP One a finales de octubre de 2022, aplicación que se ha empleado para diversos trámites migratorios y que desde 2023 ha sido de uso obligado para todos los solicitantes de asilo (salvo excepciones), que deben esperar por un tiempo indeterminado en las regiones de México que, en cada momento, se determine en la plataforma. Todas estas medidas han implicado, en mayor o menor grado, conculcar derechos fundamentales de los migrantes más vulnerables.

Tanto las detenciones y deportaciones como otras formas de control migratorio se han aplicado de manera diferente según los orígenes nacionales de las personas; con un cierto grado de subordinación a los intereses del gobierno estadounidense en turno; así como pueden considerarse altamente reactivas, en tanto que van cambiando en función de la evolución del fenómeno migratorio, sin que exista una política migratoria que tenga en cuenta la manera en que el fenómeno evolucionará en el medio y largo plazo.

Los instrumentos de protección

No todas las políticas migratorias mexicanas buscan el control de

migración en seguimiento del paradigma de seguridad, también existe una serie de instrumentos de protección enfocados en la salvaguarda de los derechos humanos de los migrantes. Una de las políticas de protección son los grupos beta, “dedicados a la protección y defensa de los derechos humanos de los migrantes, especializados en dar orientación, rescate y primeros auxilios” (Gobierno de México, 2022) y que dan información sobre los peligros en las rutas o la posibilidad de regularizar la situación migratoria; así como proveer de cierta protección en las rutas.

En la última década, las herramientas de protección más importantes, de los migrantes que transitan y se establecen en territorio mexicano, han sido el reconocimiento de la condición de refugiado y la entrega de tarjetas de visitante por razones humanitarias (TVRH). México otorga el reconocimiento de la condición de refugiado a solicitantes de asilo a las personas que, de acuerdo con dos definiciones —la más restringida de la Convención de Ginebra y la más amplia de la Declaración de Cartagena—, cumplen con los requisitos legalmente establecidos. Desde el año 2013 hasta el cierre de octubre de 2024, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (Comar) había resuelto cerca de 206 mil solicitudes, de las cuáles algo más de 137

mil habían terminado en reconocimiento y más de 12 mil habrían obtenido la protección complementaria (Comar, 2024). Estas casi 150 mil personas adquirieron el derecho a la residencia permanente en México que les permite permanecer en el país de manera indefinida para residir y trabajar.

Por su parte las TVRH son un instrumento polivalente que ha servido para dar cierto grado de protección a los migrantes que transitan en el país como aquellos que se están estableciendo en el mismo. Estas tarjetas permiten permanecer en el país durante un año, para residir y trabajar, transitar libremente por el territorio nacional, entrar y salir del país, y se puede renovar si las circunstancias que implicaron su otorgamiento en un primer lugar se mantienen. Son seis las razones por las que fueron otorgadas: por alguna causa humanitaria; por interés público; por haber sido ofendido, víctima o testigo de un delito cometido en el territorio nacional; por ser niña, niño o adolescente no acompañado; por ser solicitante de la condición de refugiado; y por ser solicitante de asilo político.

Entre 2014 y 2023, se otorgaron 447,780 de estas tarjetas. Su emisión ha tenido un crecimiento exponencial: en 2014 se emitieron solo 623, mientras que en 2023 fueron 126,912. Además, los motivos para otorgarlas han cambiado en

cuanto a su importancia relativa. En 2014, la distribución de motivos se enfocaba principalmente en causas humanitarias (28.6%), ser ofendido, víctima o testigo (40.6%) y solicitante de la condición de refugiado (30.0%). Sin embargo, en años posteriores, esta distribución cambió, y en 2023 el 73.4% de las tarjetas emitidas fue a personas solicitantes de la condición de refugiado ante la Comar. En 2024, las TVRH no han tenido tanto impacto como en años anteriores; de hecho, la cifra de los primeros nueve meses es de apenas 3,076, lo que ha alertado a algunas organizaciones de la sociedad civil. El subcoordinador de Programas de *Asylum Access* México aseguró que la falta de entrega de estas tarjetas representa un obstáculo para la movilidad de los migrantes y dificulta su acceso a servicios básicos como la salud, la educación, los servicios financieros y el empleo formal (Xantomila, 2024).

Se puede argumentar que, en la práctica, la entrega de estos documentos (el reconocimiento de la condición de refugiado y la entrega de las TVRH) operó bajo diversas lógicas de control migratorio o supeditación al mismo, ya que con frecuencia se obligaba a los solicitantes a esperar por tiempos mayores a los establecidos en la ley para obtener una respuesta, lo que forzaba a los migrantes a permane-

cer en los lugares donde habían iniciado sus solicitudes, especialmente en ciudades del sur de México. Asimismo, se ha identificado que en el acceso, proceso y resolución de la condición de refugiado se han aplicado diferentes raseros según orígenes nacionales dando lugar a diferentes niveles de protección de las poblaciones migrantes; por ejemplo, los migrantes haitianos tienen altas tasas de rechazo en sus solicitudes de refugio pese a que las condiciones de Haití ameritarían su inclusión vía la definición de la Declaración de Cartagena (Torre Cantalapiedra y Moreno Amador, 2024).

Conclusiones

La evolución de los flujos de migrantes que llegan a México y de las políticas migratorias mexicanas en respuesta a las mismas, son dos cuestiones difíciles de pronosticar. La continuidad y cambios de las políticas migratorias de López Obrador dan cuenta de diversos caminos que podría transitar el nuevo gobierno. Desde una mayor intensidad a las políticas migratorias de control en tanto que aplicar deportaciones, “deportaciones internas” y aquiescencia con medidas de Estados Unidos que afectan a la soberanía nacional mexicana, acompañadas de restricciones en su sistema de refugio y otros meca-

nismos de regularización y protección; hasta optar por una vía que ponga un menor énfasis en el control migratorio y sí un mayor dedicación en atender las necesidades de protección humanitaria de los migrantes, entre otros, agilizando los trámites de reconocimientos de la condición de refugiado y de las visas humanitarias.

Tampoco se puede descartar que el nuevo gobierno produzca nuevas formas de control y protección en un escenario de profundos cambios en la materia migratoria y la manera en que esta se concibe. A medida en que algunos de los viejos esquemas basados en la securitización de las migraciones (como las deportaciones) pueden volverse obsoletos o menos efectivos se hará necesaria adoptar nuevas medidas para una gestión migratoria eficaz. Una de las vías más plausibles podría ser la adopción de mecanismos de gobernanza migratoria que involucre, además de los tres niveles de gobierno a otros actores sociales (organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y empresas). También hay una necesidad de generar herramientas de protección, de las poblaciones migrantes vulnerables, más ágiles y menos restringidas en su uso que las actuales. Por ejemplo, generar instrumentos de protección específicos para los migrantes climáticos o “refugiados climáticos” o facilitar

vías de regularización para trabajadores migrantes, incluidos aquellos orillados al mercado laboral informal.

Referencias

- Bermúdez Lobera, J., Tovar Martínez, L. A. y Arellano Alvarado, O. I. (2024). La transformación de los procesos administrativos migratorios en la atención de la migración irregular en México. *Movilidades. Análisis de la movilidad humana*, (16): 26-38. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_16
- Calva Sánchez, L. E., Novoa Rodríguez, Z. y Valle Franco, A. (2024). Migración ecuatoriana a Estados Unidos: un análisis desde los riesgos en el contexto de tránsito (1999-2023). Norteamérica, *Revista Académica del CISAN-UNAM*, 19(1): 169-1923. <https://doi.org/10.22201/cisan.24487228e.2024.1.649>
- Calva Sánchez, L. E. y Torre Cantalapiedra, E. (2024). *Políticas migratorias mexicanas ante la diversificación de nacionalidades en tránsito, 2018-2024*. Ponencia presentada en el Segundo Seminario "Miradas críticas a políticas sociales en México al comienzo del nuevo gobierno. Toluca: UAEMéx, Facultad de Contaduría y Administración y CIADES.
- Comar (Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados) (2024). *La COMAR en números*. <https://www.gob.mx/comar/es/articulos/la-comar-en-numeros-382652?idiom=es>
- Gobierno de México (2022). Grupos Beta de Protección a Migrantes. Centro-americanos en tránsito por México: un análisis de los flujos migratorios y las políticas de contención (2009-2019). <https://www.gob.mx/inm/acciones-y-programas/grupos-beta-de-proteccion-a-migrantes>
- Morales, R. (4 de noviembre de 2024). Trump amenaza a México con aranceles del 25% si no frena la migración. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/internacionales/trump-amenaza-sheinbaum-aranceles-25-mexico-embestida-criminales-20241104-732761.html>
- Torre Cantalapiedra, E. y Calva Sánchez, L. E. (manuscrito). La caída de las deportaciones en México: ¿protegiendo a los migrantes o enfrentado dificultades operativas?
- Torre Cantalapiedra, E. y Moreno Amador, G. (2024). Exclusión/inclusión con base en la discriminación por nacionalidad en los sistemas de asilo de España y México. *Migraciones*. (60): 1-21. <https://doi.org/10.14422/mig.2024.004>
- UPMRIP (2019-2024). *Boletines Estadísticos*. https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- Xantomila, J. (17 de julio de 2024). Drástica caída de la emisión de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias: ONG. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/2024/07/17/politica/014n2pol>